



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

CARTEL DE REMATE



EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

AVISA:

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** que a continuación se relaciona, se llevará a efecto la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-13155** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y ficha catastral **Nro. 170420100000001070003000000000**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Ref.	
Proceso	: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: SAMUEL DE JESÚS HOLGUÍN MUÑOZ
Cesionario	: JAVIER DE JESÚS RIVERA CORREA
Demandados	: CARLOS ENRIQUE GALLO QUIROZ COMO HEREDERO DETERMINADO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE CARMÉN TULIA QUIROZ DE GALLO
Radicado	: 17042-4089-001-2018-00144-00

FECHA Y HORA DE LICITACIÓN: [DÍA JUEVES QUINCE \(15\) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS \(2022\) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA \(09:00 A.M.\)](#)

[La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una \(1\) hora. Artículo 452 del CGP.](#)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: El Inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-13155** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y ficha catastral **Nro. 170420100000001070003000000000**, que corresponde a:

Se trata de un lote de terreno o solar mejorado con casa de habitación de construcción común predio ubicado en el área urbana de Anserma (Caldas), en la carrera 1ª Nro. 16-19.

CABIDA Y LINDEROS: Lote que se encuentra determinado por los siguientes linderos, los cuales se encuentran descritos en la Escritura Pública Nro. 151



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

del 03 de marzo del 1994 otorgada en la Notaría Única de Anserma (Caldas), así:

“###por el frente al oriente en distancia de dos (2,00) metros con la carrera primera, por el costado sur gira de oriente a occidente en distancia de doce metros (12,00); luego gira de norte a sur en distancia de cinco metros (5,00) lindando en el trayecto anterior con predio de la señora María Victoria Castaño Betancur; luego continúa nuevamente por el sur de oriente a occidente en distancia de seis (6,00) metros lindando con predio de Hernán González Largo, por el occidente en distancia de dieciocho (18,00) metros con predio de la señora María Santa; y por el norte en distancia de doce (12,00) metros con predio de Jaime González, luego por el oriente gira de norte a sur en distancia de once (11,00) metros y luego por el sur de occidente a oriente en distancia de seis (6,00) metros lindando en el trayecto anterior con predio de los compradores de hoy Carlos Enrique Gallo Quiroz y Consuelo Giraldo de Gallo###.

TRADICIÓN: Adquirió la hipotecante señora **CARMÉN TULIA QUIROZ DE GALLO** por compraventa efectuada al señor **ANASTACIO QUINTERO CHICA**, según consta en la Escritura Pública Nro. 558 del 24 de julio de 1957 otorgada en la Notaría Única de Anserma, Caldas.

AVALÚO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$59.580.000,00)

BASE DE LICITACIÓN 70%: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$41.706.000).

Como postor se considerará a quien previamente consigne el **CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO**.

La publicación debe ser efectuada un día domingo en el diario **La Patria**, con una **antelación no inferior a diez (10) días** a la fecha de remate (Art. 450 del Código General del Proceso).

De otra parte, teniendo en cuenta que la **AUDIENCIA DEBE EFECTUARSE DE FORMA VIRTUAL**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere a los interesados para que **remitan sus correos electrónicos o números telefónicos donde se les comunicará el enlace de acceso a la audiencia**.

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico institucional j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co y deberán ser remitidas en documento **PDF cifrado con contraseña**, adjuntando el email que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, a fin de garantizar que el contenido del sobre solo pueda ser conocido



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

por todos los postores al momento de la apertura de los mismos por parte de la Titular del Despacho.

Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de **manera física** en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el Depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas**. Para ese efecto, un servidor judicial de esta dependencia procederá a recibirle el sobre cerrado y lo hará saber a la Titular del Despacho.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los **correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente**, para lo cual en ese momento los oferentes que hubiesen remitido sus ofertas vía correo electrónico informarán la clave otorgada al documento Word-PDF, para proceder a su apertura y revisión, para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

Secuestre **CARLOS ENRIQUE GALLO QUIROZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 4.344.225, dirección: carrera primera Nro. 16-19 del Municipio de Anserma, Caldas, quien funge como codemandado y en calidad de secuestre, quien mostrará el inmueble objeto de remate.

Se expide hoy 18 de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria